

**SANATORIO DE CONTRATACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

RESPUESTA A OBSERVACIONES

**CONVOCATORIA PÚBLICA
No. CP-05-2023**

OBJETO

**“SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES y
OTROS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN
E.S.E”.**

ABRIL 28 DE 2023

OBSERVACION PRESENTADA POR JESUS ANTONIO MORENO

Usuario: JESUS ANTONIO MORENO
Fecha: 16 horas de tiempo transcurrido 25/04/2023 7:37:44 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Referencia del mensaje: CO1 MSG 4724943
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: SOLICITUD DE FRUCTUACION DE PRECIOS, CONVOCATORIA CP-05-2023

Texto de mensaje

señores

Sanatorio de Contratación E.S.E.

Texto de mensaje

Referencia: solicitud de fluctuación de precios

Cordial saludo,

por medio de la presente y como Representante Legal de Variedades Maryuri, solicito que el proceso CP-05-2023, quede con FRUCTUACIÓN DE PRECIOS, y no con precios fijos como se encuentra en los términos y condiciones, lo anterior debido a la variación en el mercado, a las carreteras en mal estado, el clima y otras dificultades que pueden llegar a suceder en la ejecución del contrato.

cordialmente

JESUS ANTONIO MORENO

C.C. 74 01 020

REPRESENTANTE LEGAL DE VARIEDADES MARYURI

señores

Sanatorio de Contratación E.S.E.

Referencia: solicitud de fluctuación de precios

Cordial saludo,

Por medio de la presente y como Representante Legal de Variedades Maryuri, solicito que el proceso CP-05-2023, quede con FRUCTUACIÓN DE PRECIOS, y no con precios fijos como se encuentra en los términos y condiciones, lo anterior debido a la variación en el mercado, a las carreteras en mal estado, el clima y otras dificultades que pueden llegar a suceder en la ejecución del contrato.

cordialmente

JESUS ANTONIO MORENO

C.C. 74.01.020

REPRESENTANTE LEGAL DE VARIEDADES MARYURI

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

En los términos de condiciones definitivos se ajustará de la siguiente manera:

NOTA 2 : El supervisor y el contratista tendrán en cuenta el ajuste de precios por causa de los incrementos que puedan lesionar el equilibrio jurídico del contratante o del contratista , para lo cual se podrá realizar ajuste de precios, previa concertación y justificación soportada que evidencie que al contratista se le

lesionan los derechos económicos o se le genera un desequilibrio frente a los precios inicialmente presentados y pactados en el contrato.



CARLOS MARIO ARENAS DURAN
Gerente E
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E

Revisó:	COMPROMISO SOLIDARIO-M.E.R.G. <i>Aspectos jurídicos-modalidad de contratación</i>	
Revisó:	LETICIA DUARTE SERRANO <i>Aspectos técnicos, especificaciones técnicas, presupuesto, experiencia, factores de calificación</i>	
Revisó:	Oscar Darío Gómez Chacón-Sonia Muñoz Morales <i>Aspectos presupuestales y financieros</i>	